

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO PERSONAL

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

EMPEDRADO, 08 de septiembre de 2014.

VISTOS :

La solicitud que se acompaña, lo dispuesto en el Artículo N° 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por D.F.L. 1/10.704 del 2002.

DECRETO EXENTO N° 817

1.- APRUEBASE, la autorización de PERMISOS ADMINISTRATIVOS de los siguientes funcionarios:

N°	Nombre	DíasSolic.		Desde	HASTA
1	Pamela Aravena Rojas	01	1/3	29.08.14	29.08.14

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/als.

DISTRIBUCION

- 1.- Archivo feriados y permisos
- 2.- Depto Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Alcaldía.